

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. MT 644 010 7354</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

820.43.01.0177.21

**RESOLUCION No. 0177
(29 de enero de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA PRESUPUESTAL 2021

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL
E.I.C.E. E.S.P.

En uso de las atribuciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., creada como una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, mediante Decreto Núm. 026 del 10 de junio de 1997, cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; y que mediante Acuerdo número 009 del 07 de junio de 2010, se amplía el objeto social de la empresa, adicionando el servicio público domiciliario de Aseo.

Que para efectos presupuestales la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se rige por las disposiciones consagradas en el Decreto Nacional 115 de 1996.

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE- ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las consagradas en el Decreto 115 de 1996, Decreto No. 087 de 2020, y

Que con base en el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos que se pretendan realizar durante la vigencia fiscal respectiva, también se podrán modificar las existentes para financiar el monto de los gastos contemplados.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos recursos propios para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

W

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 864.019.7594</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

Que la Alcaldía de Yopal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., en adelante E.A.A.A.Y, suscribieron convenio interadministrativo No. 1732 de 2020, donde se determinó y legitimó a la E.A.A.A.Y como la entidad ejecutora del mismo.

Que las partes definieron el objeto del convenio interadministrativo en el sentido de: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P. - E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P., CON EL FIN QUE ESTA ÚLTIMA COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, PROMUEVA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TIC MULTIPROPÓSITO DE ESQUEMA COLABORATIVO, QUE APOYE LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE AMBAS ENTIDADES, HOMOLOGUE, FACILITE EL ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES A PARTIR DEL PROCESAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN (ALFANUMÉRICA Y GEOGRÁFICA), CON EL OBJETIVO DE IMPACTAR POSITIVAMENTE ACTIVIDADES: ADMINISTRATIVAS, PLANEACIÓN, TÉCNICAS, COBERTURA AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI, RENTAS Y/O INGRESOS, CONTABLES Y JURÍDICAS ENTRE OTRAS, TODO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DE CAMINO A LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DIGITAL DE LAS ENTIDADES, ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO.

Que los aportes por parte del Municipio de Yopal y la E.A.A.A.Y son de la siguiente manera:

ÍTEM	APORTE E.A.A.A.Y	APORTE MUNICIPIO DE YOPAL
1	\$799.939.910,00	\$ 3.833.646.996,00

Que los aportes provenientes del Municipio de Yopal por la suma de suma de Tres mil Ochocientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$3.833.646.996), son con cargo al Proyecto de Inversión No 2020850010034 denominado Fortalecimiento a la Gestión Estatal y el Saneamiento Territorial del Municipio de Yopal, imputación presupuestal 2.3.1A.3.8.02, con la fuente de financiación ICLD- 0101; SGP-0403. Estos aportes se desembolsarán de la siguiente manera: en la presente vigencia fiscal la suma de mil catorce millones novecientos noventa mil pesos m/cte. (\$1.014.990.000); y en la vigencia fiscal 2021 la suma de Dos mil ochocientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos m/cte. (\$2.818.656.996), con vigencias futuras aprobadas según Acuerdo municipal No. 019 de 2020 discriminados así: ICLD por dos mil doscientos noventa y ocho millones diez mil pesos m/cte. (\$2.298.010.000,) y por SGP por quinientos veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos m/cte. (\$520.646.996, oo).

Que los aportes de la E.A.A.A.Y para este proyecto es por la suma de Setecientos noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil novecientos diez pesos moneda corriente. (\$799.939.910 m/cte.), con cargo al rubro Estudios y Proyectos, con código 30401010060001, según certificación 820.10.00.4025.20 del 19 de octubre de 2020, Acta de Junta Directiva de fecha 16 de octubre de 2020; y Acta de reunión COMFIS 051; Y Resolución COMFIS No. 38 del 16 de octubre de 2020, por Vigencias Futuras.

Que los recursos deberán manejarse en cuenta separada a nombre del proyecto, la cual será manejada por la supervisión del convenio y la gerencia de la EAAAY por tratarse de un convenio interadministrativo.

Que el DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE LA E.A.A.A.Y., se realizará de la siguiente manera: La E.A.A.A.Y realizará el desembolso de los recursos destinados para el convenio de la siguiente manera: la suma de Setecientos noventa y nueve millones novecientos treinta

W

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 664.019.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

y nueve mil novecientos diez pesos moneda corriente. (\$799.939.910 m/cte.), con cargo al rubro Estudios y Proyectos, con código 2.3.2.02.02.009 del presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Los aportes anteriormente indicados, deberán ser desembolsados a la cuenta bancaria que se apertura por la E.A.A.A.Y como entidad ejecutora para tal fin a nombre del convenio, la cual tendrá un manejo independiente para estos recursos.

Que mediante preliminar Acta Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.1.2021 de fecha 21 de enero de 2021 según Numeral 4 fue Aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva; y Acta 02 y Resolución 02 de enero 21 por parte del COMFIS. La vigencia futura del Convenio 1732.20. Se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el convenio Interadministrativo No. 1732.20 para su ejecución de acuerdo a su destinación específica y su objeto contractual.

Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, el valor de: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.818.656.996,00). Transferencia de vigencia futura del convenio Interadministrativo No.1732.20, para su ejecución de acuerdo a su destinación específica y su objeto contractual.

Que, por lo anteriormente expuesto, El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., 2021, de conformidad a lo establecido en el valor de: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.818.656.996,00). con la siguiente desagregación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIONAR
1.	INGRESOS	2.818.656.996,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.818.656.996,00
1.1.02.06.006	TRANSF. OTRAS ENTIDADES	2.818.656.996,00
1.1.02.06.006.06.02	TRANSFERENC. MUNICIPALES	2.818.656.996,00
1.1.02.06.006.06.02.02	CONV. INTERADMINIST. 1732.20	2.818.656.996,00

ARTÍCULO 2º: Adicionar al presupuesto de Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 de conformidad a lo establecido en el valor de: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.818.656.996,00) con la siguiente desagregación:

W

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIONAR
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.818.656.996,00
	PROGRAMAS INFORMATICA Y BASES DE DATOS	2.818.656.996,00
2.3.2.01.01.005.02.03		
2.3.2.01.01.005.02.03.02	SOLUCIONES TIC	2.818.656.996,00
2.3.2.01.01.005.02.03.02.01	IMPLEMENTACION	2.818.656.996,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la tecnóloga de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la Adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

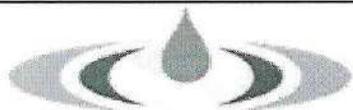
Dado en Yopal a los 29 días del mes de enero de 2021


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 Gerente general

Vo.Bo : CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDES / Director Administrativa y Financiera 

Revisó: REINA PEÑA CABULO / Profesional Dirección Administrativa y Financiera 

Elaboró / Transcribió: Magdalena Ríos / Tecnóloga Presupuesto



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopa
E.I.C.E - E.S.P
NIT. 954.008.755-4

Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000003

Fecha: 29/01/2021

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, SEGÚN RESOLUCION 177.21. LA TRANSFERENCIA DE VIGENCIA FUTURA DEL CONVENO 1732.20 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL.

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.06.006.06.02.02	Convenio Municipio No 1732-2020 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	2,818,656,996.00
2.3.2.01.01.005.02.03	Implementación / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	2,818,656,996.00	0.00
TOTAL:		2,818,656,996.00	2,818,656,996.00

MAGDALENA RIOS

TECNOLOGA DE PRESUPUESTO